



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA Nro. LP-003-2026

El Departamento del Quindío en atención al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un Contrato cuyo objeto corresponderá a: **MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Entidad: Departamento del Quindío, ubicada en el municipio de Armenia, Quindío. Colombia.

Dirección y/o ubicación: Calle 20 # 13 – 22 Armenia, Quindío. Centro Administrativo Departamental

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Calle 20 # 13 - 22, Centro Administrativo Departamental "Ancizar López López", Armenia Quindío. Teléfono: (606)7359919 Correo electrónico: Juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co

Es necesario precisar que la totalidad de actuaciones en el proceso de selección serán realizadas y atendidas a través del sistema electrónico de contratación pública Secop II, únicamente en caso de presentarse fallas en la utilización de la plataforma durante cualquier etapa, se dará aplicación al protocolo de indisponibilidad Secop II, previsto por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. ubicado en www.colombiacompra.gov.co

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Las especificaciones técnicas objeto de este proceso de contratación, y las actividades a ejecutar dentro del alcance del proyecto comprenden, entre otras, las siguientes:

Ítem	Descripción
ITEM 1	PRELIMINARES
1.1	Localización y control topográfico o de vías no urbanas
1.2	Excavación en material común a mano, No incluye cargue y retiro de sobrantes <=2m
ITEM 2	OBRAS DE MANTENIMIENTOS
2.1	Corte de pavimento con máquina, hasta 3cm
2.2	Demolición y rotura de pavimento asfáltico e>=0,20m, Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km



2.3	Suministro, Riego y Compactación de Sub-Base granular tipo INVIAS, (Incluye transporte).
2.4	Suministro, Riego y Compactación de Base Granular Tipo INVIAS (Incluye transporte)
2.5	Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W + 60%E).
2.6	suministros Riego y compactación de carpeta asfáltica MDC-19.
2.7	Cargue manual y retiro de material sobrante, incluye disposición final.

Demás información en estudio previo, estudio del sector y pliego.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección de Licitación Pública, siendo esta la regla general de contratación pública, contemplada en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así:

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

1. Licitación pública. *La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.*

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO**, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista. El plazo de liquidación del contrato que se llegará a suscribir, será de cuatro (4) meses de manera bilateral contador a partir de la terminación del negocio jurídico.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

Es necesario indicar que la atención de los oferentes se realizará a través de la opción de mensaje público y presentación de observaciones contenido dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Así mismo, la forma de presentación de las ofertas será realizadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

7. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

Es necesario señalar que, se dará cabal cumplimiento al cronograma de actividades para el proceso de selección el cual es el establecido en el pliego electrónico contenido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

8. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial para este proceso asciende a la suma de **NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$919.230.608)**, incluido, y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.



El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje se discriminará así:

Pagos parciales, hasta llegar al **NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato.

Un último pago, correspondiente al **DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O DEL BALANCE FINAL DEL CONTRATO**, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y a la entrega de los documentos requeridos para el trámite de liquidación.

NOTA 1: En todo caso, los pagos parciales se realizarán de acuerdo al presupuesto disponible, realizando los descuentos, retenciones y demás deducciones aplicables al negocio jurídico como los otros establecidos por las disposiciones legales vigentes aplicables.

NOTA 2: Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y a los que haya lugar en los términos de ley, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 3: Para efectos del acreditar las circunstancias procedentes para el pago, el contratista deberá de aportar las actas de obra y estas deberán de ser suscritas por el contratista y refrendadas por el supervisor del contrato, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos:

- 1 Memorias de cálculo de cantidades.
- 2 Balance de la ejecución de actividades.
- 3 Copia de bitácora del periodo a cancelar.
- 4 Pagos de Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo.
- 5 Factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas.
- 6 Certificado expedido por la persona encargada de la vigilancia y control del contrato que se suscriba, avalando el pago del respectivo periodo. S
- 7 Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse).
- 8 Entrega de los certificados ambientales y de calidad que sean requeridos por la supervisión del contrato durante cada etapa de la ejecución de obra. (Siempre que aplique).
- 9 Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse).
- 10 Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2691	24 de febrero de 2026	\$ 919.230.608,70



9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdos Comerciales Aplicables en el Proceso de Contratación		¿Vigente ?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	No	No
	México	Si	No	No	No	No
	Perú	Sí	Sí	No	No	No
Canadá		Sí	No	No	No	No
Chile		Si	Sí	No	No	No
Corea		Sí	Sí	No	No	No
Costa Rica		Sí	Sí	No	No	No
Estados Unidos		Si	Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	Sí	No	No	No
México		Sí	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	Sí	No	No	No	No
Unión Europea		Sí	Sí	No	No	No
Israel		Sí	Sí	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Sí	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	Sí	No	Sí

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Es necesario señalar que conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria NO podrá ser limitada a Mipymes colombianas, el artículo mencionado dispone:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:



1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Dado que el presupuesto oficial excede el umbral de Mipymes¹, no procede la limitación de la convocatoria.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las condiciones habilitantes que deberán de cumplir los futuros oferentes se encuentran señaladas en el pliego de condiciones electrónico como también en el numeral 7º del anexo de pliego de condiciones.

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

No.

13. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma que regirá el presente proceso de selección será el establecido en el cronograma de actividades contenido dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

14. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf



Los estudios y documentos previos podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

PUBLIQUESE,

JUAN CARLOS ALFARO GARCÍA
Secretario Jurídico y de Contratación

Proyectó parte jurídica: Raúl Valencia – Contratista SJYC 
Revisó: Andrés Felipe Duarte Rojas - Directora Administrativa de Contratación (E) 